



RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 217/2020, relativo a la "Concesión Administrativa del Uso Privativo y normal consistente en la explotación de un Kiosco construido en suelo de dominio público, sito en C/ Arcangel San Miguel, esq. C/ de Los Angeles "LA CANTINA", para la apertura de comercio menor de alimentos y bebidas, a adjudicar mediante Procedimiento Abierto", y dentro del mismo el certificado, de fecha 22/10/2020, emitido por la Directora del Departamento de Administración General, relativo a la falta de presentación de documentación requerida a la única licitadora que presentó oferta a este Procedimiento.

RESULTANDO, que con fecha 21/09/2020, se efectuó la notificación dirigida a **D^a ROCÍO DEL ALBA PECHO CABRERA** de la resolución mediante la cual se admite su oferta y se le requiere la aportación de la documentación necesaria para poder adjudicar la concesión objeto del presente expediente, conforme a lo establecido en el PCAP aprobado.

RESULTANDO, que el pasado 05/10/2020 finalizó el plazo para presentar la documentación requerida, no habiéndose presentado la misma en dicho plazo, según consta en certificado emitido por la Directora del Departamento de Administración General en fecha 22/10/2020, por lo que se entiende que esta interesada, de hecho, renuncia a la concesión de referencia.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas, regulador de la licitación, en consonancia con lo establecido en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SIENDO competente en virtud del **Decreto del Alcalde nº 2142/2020, de 23 de septiembre**, de entre otras facultades, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público local; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO**:

PRIMERO: Excluir de la lista de ofertas admitidas la presentada por **D^a ROCÍO DEL ALBA PECHO CABRERA**, provista de **NIF nº ***4090*-***, al no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello, entendiéndose, por tanto, que renuncia a la concesión objeto del Exp. 217/2020.

SEGUNDO: Declarar desierto el procedimiento abierto tramitado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo mediante Expediente nº 217/2020, relativo a la Concesión Administrativa del Uso Privativo y normal consistente en la explotación de un Kiosco construido en suelo de dominio público, sito en C/ Arcangel San Miguel, esq. C/ de Los Angeles "LA CANTINA", para la apertura de comercio menor de alimentos y bebidas, al no quedar licitadores a los que requerir la documentación exigida para poder ser adjudicatario de la concesión que se licita; y de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP, al no haberse cumplido por parte de la única licitadora presentada al procedimiento con el requerimiento efectuado, se entiende que esta ha retirado su oferta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	22-10-2020 19:12:18
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	23-10-2020 08:20:09





TERCERO: Publicar anuncio relativo a la declaración de desierto del procedimiento indicado en el perfil del contratante de este organismo autónomo, para general conocimiento.

**RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

ID DOCUMENTO: ZJGutwrtwY



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	22-10-2020 19:12:18
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	23-10-2020 08:20:09